

MAT.: APRUEBA Y ORDENA LA EJECUCION DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS AL FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.-

ALGARROBO,

1 1 MAR 2022

·- /v

DECRETO Nº P

1113



VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 63°.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- **4.** Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 2371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.

CONSIDERANDO:

1. Memo 92 de fecha 07.03.2022 enviado por la Srta. Verónica Cueto Cueto, al Departamento de Recursos Humanos con fecha 08.03.2022.

DECRETO:

I. Aprueba y Ordena la ejecución de trabajos extraordinarios, autorizando un determinado número de horas con recargo al 25% y 50% según corresponda, y pago de estas, a contar del 01 al 28 de febrero 2022, al funcionario que según se detalla a continuación adjunto.

Luminarias

N°	Nombre		Horas	
		Grado	25%	50%
1	Figueroa Ceballos Claudio	14	40	50

- II. El Funcionario Municipal señalado precedentemente deberá presentar Informe Mensual, indicando el cumplimiento de las labores realizadas, previa visación del Superior Jerárquico. El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control municipal.
- III. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Planta del presupuesto municipal vigente.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE

S Z C

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/PYU/Ipp.

DISTRIBUCIÓN:

RR.HH.

Archivo.

(1)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA
RECEPCIÓN: 1 1 MAR 2022

FECHA SALIDA: 1 5 MAR 2022

OBSERVACIÓN № 23 2022

